



OFICIO N° 49389
INC.: solicitud

mlp/raj
S.79°/371

VALPARAÍSO, 12 de septiembre de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora JOANNA PÉREZ OLEA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los cobros realizados por la Sociedad Chilena de Derechos de Autor por emisión de música en locales de comida y el funcionamiento de la Ley de Propiedad Intelectual, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BFD2A20AA5E2A5D3



8 de septiembre de 2023

Sr. Ricardo Cifuentes Lillo
Presidente Cámara de Diputadas y Diputados

Hemos recibido en nuestras oficinas la consulta de un establecimiento que vende comida rápida y helados en la Región del Biobío, respecto del cobro que se les está haciendo por parte de la SCD por la reproducción de música ambiental que se hace en el local.

Los representantes de este local indican que la música que utilizan es sin fines de lucro y que utilizan música internacional, básicamente pop en inglés, para lo cual emplean las plataformas Spotify y Youtube Premium, pagando las licencias correspondientes, por lo que consideran injustificado que se les cobre adicionalmente por el empleo de la música que no corresponde a los autores e intérpretes que representa la SCD y que además estarían a cargo de las plataformas indicadas.

Estas personas que hacen la consulta informan además que tampoco reciben factura por dicho pago y además lamentan que no exista información de fácil acceso sobre el funcionamiento del sistema de cobro por derechos de autor y que no se realicen labores de difusión al respecto.

Por todo lo anteriormente señalado, solicito que se oficie en mi nombre a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Carolina Arredondo Marzán para que informe acerca de la consulta realizada, sobre las obligaciones de los establecimientos que emplean música exclusivamente con fines ambientales y acerca de la posibilidad de entregar mayor difusión acerca de la aplicación de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual.

JOANNA PÉREZ OLEA
Diputada de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.

